

CONTRATO No:			048 DEL 25 DE ENERO DE 2018		
CONTRATISTA:			INKCO SAS CC/Nit. No. 900032593 - 8		
OBJETO:			ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA EL PROCESO DE TOMA LECTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO QUE PRESTA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P		
VALOR INICIAL:			\$ 11.275.726		
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:			ONCE (11) MESES CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL :			N/A		
SUPERVISOR:			ERIK JOVANNY SOLANO GUTIERREZ Profesional Universitario Sistemas y Tecnología		
FECHA DE INICIO			25 DE ENERO DE 2018		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION			24 DE DICIEMBRE DE 2018		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **FRITZ HUMBERTO CAMPOS VERA**; identificada con cedula de ciudadanía No. **91.251.719** de Bucaramanga quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa INKCO SAS, identificada con Nit: No. **900032593 - 8** con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. **048 DE 2018** cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA EL PROCESO DE TOMA LECTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO QUE PRESTA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. **048 de 2018**, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No **18A00067 de Enero 18 de 2018**; y RP. No. **18A00069 de Enero 25 de 2018**.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



3. Que según las actas de pago e informes de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido **desde el veinticinco (25) de Enero de 2018 al veinticuatro (24) de Diciembre del 2018.**
4. Que de Acuerdo **contrato No. 048 de 2018** firmado el día **25 de Enero de 2018**, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 048 DE 2018		\$ 11.275.726,00
1	26/01/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	23/01/2018	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 3.075.198,00	
3	20/09/2018	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 3.075.198,00	
4	26/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 5.125.330,00	
		SUB-TOTAL	\$ 11.275.726,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 11.275.726,00	\$ 11.275.726,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del **contrato No. 048 de 2018**, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

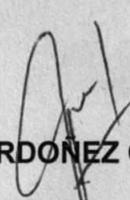


En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el **contrato No. 048 de 2018**, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y FRITZ HUMBERTO CAMPOS VERA; identificada con cedula de ciudadanía No **91.251.719 de Bucaramanga** quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa INKCO SAS, identificada con Nit: **900032593-8**, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Lliquidación del **contrato No. 048 de 2018** cuyo objeto es: **“ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA EL PROCESO DE TOMA LECTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO QUE PRESTA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del **contrato No. 048 de 2018**.

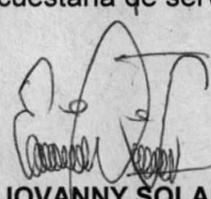
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los dos (02) días de Enero de 2019.



JAIME ORDÓÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



FRITZ HUMBERTO CAMPOS VERA
R/L INKCO SAS
Nit: **900032593-8**



VoBo
ERIK JOVANNY SOLANO GUTIERREZ
Profesional Universitario Sistemas y Tecnología
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------